



## SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 3 - NOVIEMBRE 2018

**Introducción.** La OACNUDH no observó ninguna mejora en la situación de los derechos humanos en Nicaragua en noviembre. Continuó recibiendo denuncias de hostigamiento y detenciones arbitrarias contra dirigentes campesinos y estudiantiles y defensores/as de derechos humanos. Las restricciones a los derechos a las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica persistieron, y los derechos a un juicio justo y a la presunción de inocencia de las personas que participaron en manifestaciones durante el primer semestre de 2018 continuaron siendo violados.

Por primera vez desde el inicio de la crisis social y política, el Gobierno compartió con la OACNUDH información bastante detallada sobre un número significativo de personas privadas de libertad en relación con su presunta participación en actos delictivos en el contexto de las protestas.

**Contexto.** El 22 de noviembre, siete Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>1</sup> emitieron un comunicado de prensa instando al Gobierno de Nicaragua a poner fin de inmediato a la represión y las represalias contra quienes se pronunciaron en contra del Gobierno, incluidos defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y manifestantes pacíficos. También instaron al Gobierno a cooperar con las Naciones Unidas<sup>2</sup>. Los expertos "*condena [ron] en los términos más enérgicos posibles la presunta detención arbitraria de docenas de personas, y el hecho de que algunas de ellas parecen enfrentarse a falsas acusaciones de cargos de terrorismo*"<sup>3</sup> e instaron a las autoridades a garantizar que los detenidos tengan juicios justos, de acuerdo con los estándares internacionales. También expresaron su preocupación por las violaciones de derechos humanos cometidas contra las defensoras de derechos humanos, incluida la violencia sexual.



<sup>1</sup> Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; Relator Especial sobre los derechos de reunión pacífica y de asociación; Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; Relator Especial sobre el derecho a la intimidad; Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión; y Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

<sup>2</sup> Nicaragua debe poner fin a la represión de los derechos humanos – Expertos de la ONU. Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23919&LangID=S> Consultado por última vez el 6 de diciembre de 2018.

<sup>3</sup> Idem.

El 23 de noviembre, la portavoz de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos declaró que la Alta Comisionada seguía *"profundamente preocupada ante las denuncias de que las autoridades nicaragüenses continúan criminalizando las acciones legítimas de líderes sociales y otras personas vinculadas con las protestas que estallaron en Nicaragua previamente este año"*.<sup>4</sup> La portavoz destacó que la reciente disminución drástica de las protestas públicas no era un signo de vuelta a la normalidad sino más bien una indicación de que las acciones del Gobierno para restringir las libertades fundamentales habían disuadido a los ciudadanos de ejercer su derecho de reunión pacífica.

El 27 de noviembre, en una entrevista con CNN<sup>5</sup>, la Alta Comisionada se refirió a una próxima reunión entre la Representante Regional de la OACNUDH para América Central y el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua para explorar la posibilidad de que un equipo de la OACNUDH regrese al país. Señaló que el regreso del OACNUDH dependería del compromiso del Gobierno de otorgar al personal de la OACNUDH las condiciones adecuadas para realizar su trabajo de manera efectiva.

El 14 de noviembre, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)<sup>6</sup> envió una comunicación<sup>7</sup> al Gobierno, transmitiendo comentarios sobre la propuesta de una política de reconciliación presentada a consulta pública el 6 de noviembre. Entre otras observaciones, el GIEI señaló que cualquier política de reconciliación debe basarse en procesos de búsqueda de la verdad y de rendición de cuentas que permitan sanciones contra los responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos, reparación para las víctimas y reformas institucionales.

El 27 de noviembre, de conformidad con una orden ejecutiva firmada por el Presidente de los Estados Unidos de América, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a la Vicepresidenta de Nicaragua, Rosario Murillo, y a Néstor Moncada Lau, un asesor cercano del gobierno de Ortega. Las sanciones bloquean su acceso a cualquier propiedad que puedan tener en los Estados Unidos de América e impiden que las instituciones financieras estadounidenses se involucren en cualquier negocio con ellos<sup>8</sup>. La Orden Ejecutiva se presenta como una réplica, entre otras cosas, *" a la respuesta violenta del Gobierno de Nicaragua a las protestas."*<sup>9</sup>

---

<sup>4</sup> Notas informativas sobre Guatemala y Nicaragua. Portavoz de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Liz Throssell. 23 de noviembre de 2018. Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23922&LangID=S> Consultado por última vez el 6 de diciembre de 2018.

<sup>5</sup> Ver <https://cnnespanol.cnn.com/video/comisionada-onu-michelle-bachelet-nicaragua-intv-conclusiones-fernando-rincon/> Consultado por última vez el 6 de diciembre de 2018.

<sup>6</sup> El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se estableció el 2 de julio de 2018 mediante un acuerdo entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de Nicaragua. Ver el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. [http://www.oas.org/en/iachr/media\\_center/PReleases/2018/145.asp](http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2018/145.asp) Consultado por última vez el 17 diciembre de 2018.

<sup>7</sup> Ver [https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2018/11/COMUNICACION\\_GIEI.pdf](https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2018/11/COMUNICACION_GIEI.pdf) Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

<sup>8</sup> Ver <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm554> Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

<sup>9</sup> Idem.

También el 27 de noviembre, el Senado de los Estados Unidos de América adoptó una versión modificada de la “Ley de Condicionalidad de la Inversión en Nicaragua ”(comúnmente llamada “Nica Act”), estableciendo que los Estados Unidos de América utilizarían su influencia para oponerse a cualquier préstamo al Gobierno de Nicaragua por instituciones financieras internacionales “a menos que el Departamento de Estado certifique que Nicaragua está tomando medidas efectivas” para celebrar elecciones libres, fortalecer el Estado de derecho y respetar los derechos a la libertad de expresión y asociación, entre otras condiciones.<sup>10</sup>

A continuación se destacan algunos de los principales temas de derechos humanos que fueron objeto de preocupación en noviembre de 2018.

**Persecución de defensores de derechos humanos.** Como se detalla a continuación, cuatro defensores de derechos humanos que desempeñaron un papel activo durante las protestas fueron arrestados en noviembre. Tres de ellos permanecen bajo custodia mientras una fue deportada a Costa Rica.

El 14 de noviembre, la Policía Nacional arrestó al líder y representante del movimiento campesino anti-canal en el Diálogo Nacional, Lener Fonseca, a pesar de que fue objeto de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (el 15 de octubre)<sup>11</sup>. El señor Fonseca fue arrestado cuando estaba a punto de tomar un taxi. Según la información recibida por la OACNUDH, los agentes de policía no exhibieron ninguna orden de arresto. Dos días después, fue presentado ante un juez y, según fuentes abiertas, formalmente acusado de financiamiento al terrorismo y de crimen organizado.



ANA QUIRÓS DEFENSORA  
DH DEPORTADA A COSTA  
RICA

El 17 de noviembre, agentes de la policía allanaron la casa de otro miembro de la directiva del movimiento campesino anti-canal, Freddy Navas, sin orden de registro, y lo arrestaron sin presentar ninguna orden de arresto. El 21 de noviembre, la Policía detuvo al líder estudiantil Ramón González, quien también había participado en el Diálogo Nacional. A fines de noviembre, ambos seguían recluidos en el centro de detención el Chipote sin haber sido llevados ante un juez ni informados de los cargos penales en su contra.

Siguiendo el patrón observado por la OACNUDH desde el inicio de la crisis social y política a mediados de abril, todas estas detenciones

presentaron elementos de arbitrariedad o ilegalidad que contravienen normas y estándares internacionales de derechos humanos. Esto incluye

<sup>10</sup> Ver <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/1918> Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

<sup>11</sup> Ver <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/80-18MC1172-18-NI.pdf> Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

la ausencia de órdenes de arresto, la falta de información sobre los motivos del arresto y del lugar de detención al que se trasladarían a las víctimas; la demora para llevar a los detenidos ante un juez; y la falta de acceso, a veces durante varios días, a un abogado defensor o sus familiares.

El 26 de noviembre, la destacada defensora de derechos humanos y líder feminista, Ana Quirós, fundadora y directora del Centro de Servicios de Asesoría en Información y Salud (CISAS) fue arrestada y llevada al centro de detención el Chipote, después de haber sido convocada por las autoridades migratorias. Dentro de las seis horas siguientes a su arresto, fue despojada de su ciudadanía nicaragüense y deportada a Costa Rica (de la que también es nacional). Tres días después, la Asamblea Nacional emitió un decreto cancelando el registro legal de CISAS y ordenando que los bienes y las acciones de la organización se transfieran al Estado. Tales decisiones, tomadas únicamente en base a la información proporcionada solamente por el Ministerio del Interior<sup>12</sup> y sin un procedimiento judicial, violan el derecho a un juicio justo, en particular el derecho a ser presumido inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, el derecho a la defensa y el derecho a un recurso judicial efectivo. También constituye una violación del derecho a la libertad de asociación.



Los defensores y defensoras de derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil continuaron siendo blanco de amenazas, hostigamiento y campañas de difamación, especialmente en las redes sociales. El 6 de noviembre, un fuerte contingente policial antidisturbios hostigó y amenazó a un pequeño grupo, convocado por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), que había organizado una protesta frente al Palacio de Justicia en Managua. El 25 de noviembre, un día antes de la deportación de Ana Quirós, la Vicepresidenta de Nicaragua, Rosario Murillo, acusó públicamente a las líderes feministas cuyas organizaciones habían recibido fondos de instituciones internacionales como responsables de "delitos de odio (...) cometidos durante el fallido intento de golpe de Estado."<sup>13</sup>

*CENIDH HOSTIGADO FUERA PALACIO DE JUSTICIA EN MANAGUA*

**Violaciones de la libertad de reunión pacífica.** Como se informó en los dos boletines anteriores de la OACNUDH, en septiembre y octubre, la Policía emitió declaraciones advirtiendo que cualquier marcha o protesta pública requeriría la autorización previa de la Policía, lo cual es contrario al

<sup>12</sup> Según fuentes abiertas, CISAS habría llevado a cabo actividades más allá del alcance establecido en su estatuto para perturbar el orden público y desestabilizar el país. Ver <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:84536-asamblea-nacional-cancela-personeria-juridica-de-cisas> Consultado por última vez el 18 de diciembre de 2018.

<sup>13</sup> Ver <https://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2018-11-23/declaraciones-de-la-companera-rosario-murillo-vicepresidenta-de-nicaragua-23-11-2018-texto-integro/>. Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

derecho internacional de los derechos humanos. El 21 de noviembre, la Unidad Nacional Azul y Blanca (UNAB)<sup>14</sup> notificó a la Policía que realizaría una manifestación en Managua el 25 de noviembre con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El 23 de noviembre, la Policía anunció que "no autoriza, ni autorizará movilizaciones públicas por parte de personas, asociaciones o movimientos que participaron, y que están siendo investigadas por sus acciones en el intento fallido de golpe de Estado que dejó traumas, luto y dolor a las familias nicaragüenses"<sup>15</sup>. La Policía también indicó que como la UNAB carecía de estatus legal, no podía ejercer ningún derecho bajo la ley nicaragüense.

Para no exponer a los participantes a acciones represivas por parte de la policía, la UNAB decidió cancelar la marcha. Otras organizaciones de la sociedad civil que habían planeado realizar pequeñas manifestaciones fuera de Managua decidieron suspenderlas, no solo por la decisión de la policía del 23 de noviembre, sino también por actos de hostigamiento y vigilancia por parte de la policía, a los que habían sido sometidos durante los días previos.

La OACNUDH recibió información sobre el despliegue masivo de elementos de la policía antidisturbios en ciertas áreas de algunas ciudades, incluidos centros comerciales, juzgados y el perímetro de algunos medios de comunicación e instalaciones de organizaciones de la sociedad civil, aparentemente destinado a disuadir el ejercicio del derecho de reunión pacífica. El efecto intimidatorio de tales despliegues también inhibió el disfrute de otros derechos, en particular la libertad de movimiento y expresión. La OACNUDH reitera que "el ejercicio de las libertades fundamentales no debe estar sujeto a la autorización previa de las autoridades."<sup>16</sup>

**Violaciones del derecho a la libertad de expresión.** En noviembre, continuaron las restricciones indebidas a la libertad de expresión, incluidas acciones de hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación..

El 30 de noviembre, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo (TELCOR) emitió una nueva medida administrativa contra el canal de televisión *100% Noticias*. TELCOR instruyó a los operadores de televisión satelital a no transmitir la señal de este medio de comunicación, argumentando que no se había otorgado ninguna autorización a tal efecto. TELCOR anunció que la suspensión duraría hasta que se completaran los estudios técnicos sobre las bandas de frecuencia y se concediera a *100% Noticias* una autorización de transmisión.

Además, la Policía rodeó las oficinas de *100% Noticias*, en particular antes y después del 25 de noviembre (es decir, la fecha en que UNAB había previsto una marcha en Managua). La OACNUDH recibió información que indicaba que Miguel Mora, el director de este medio de comunicación, fue

---

<sup>14</sup> El 4 de octubre de 2018, más de 40 organizaciones de la sociedad civil establecieron una coalición, denominada Unidad Nacional Azul y Blanco, para oponerse al Gobierno del Presidente Ortega a través de medios democráticos. La UNAB incluye estudiantes universitarios, campesinos, activistas de derechos humanos, representantes del sector empresarial, feministas, políticos y otros actores, incluida la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (que representó a la sociedad civil en el Diálogo Nacional).

<sup>15</sup> Ver <https://www.policia.gob.ni/?p=25519>. Consultado por última vez el 17 de diciembre de 2018.

<sup>16</sup> Ver Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai. A/ HRC/17/20/27, 21 May 2012, para. 28.



hostigado por la policía entre el 24 y el 30 de noviembre. En seis ocasiones, según se ha informado, fue interceptado mientras conducía de su casa a su oficina. El 24 de noviembre, mientras conducía con su esposa, un oficial de policía que llevaba un pasamontañas lo amenazó de muerte, mientras que otro oficial apuntó con un arma de fuego a su esposa.

Los trabajadores de Radio Mi Voz, en la ciudad de León, también fueron objeto de hostigamiento. El 30 de noviembre, Álvaro Montalván, propietario y director de la radio, decidió suspender temporalmente los programas en el aire debido a la constante vigilancia policial y el consiguiente temor entre los empleados. Además, el señor Montalván y su familia abandonaron su hogar después de que policías armados supuestamente intentaron ingresar a la estación de radio por la fuerza, el 29 de noviembre.

**Situación de personas privadas de libertad por participar en protestas.** La OACNUDH continuó recibiendo información sobre el arresto y la detención de individuos por su participación en las protestas. En noviembre, según la Policía Nacional, 26 hombres y cuatro mujeres fueron arrestados y detenidos por delitos presuntamente cometidos en relación con los bloqueos de rutas ("tranques") o durante ataques contra instalaciones públicas. Fuentes no gubernamentales han indicado números más altos, pero es posible que algunas personas hayan sido liberadas dentro de las 24 a 48 horas de la detención. Por ejemplo, un observatorio que recopila información de diferentes fuentes no gubernamentales informó sobre la liberación de 63 personas en noviembre. Sin embargo, en ausencia de números oficiales completos, este dato no pudo ser corroborado.

El número exacto de individuos actualmente detenidos sigue siendo desconocido. El 6 de noviembre, por primera vez desde el inicio de la actual crisis social y política, el Gobierno compartió con la OACNUDH información detallada sobre 272 personas detenidas (255 hombres y 17 mujeres;



7 personas adultas mayores) detenidas en La Modelo y La Esperanza. De acuerdo con esta información, solo 26 personas hasta el momento han sido condenadas bajo cargos relacionados con las protestas<sup>17</sup>, lo que significa que más del 90 por ciento se encuentran en detención preventiva, en algunos casos por más de cinco meses. Alrededor de un tercio enfrenta cargos por terrorismo (79 personas) o financiamiento del terrorismo (seis personas detenidas).

A final de noviembre, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) informó que 546 personas

estaban reclusas en instalaciones penitenciarias por todo el país; de estas, 477 estaban en proceso penal y 85 habían sido condenadas.

<sup>17</sup> La líder social Irlanda Jérez había sido condenada a cinco años por estelionato en noviembre de 2016; sin embargo, fue detenida el 18 de junio de 2018 después de haber participado en una conferencia de prensa junto con otros líderes de la protesta.



La OACNUDH documentó la denegación sistemática del acceso a las audiencias judiciales a los familiares de las personas acusadas, a las ONG nacionales de derechos humanos, a los medios de comunicación percibidos como no alineados con el Gobierno, y al Mecanismo de Seguimiento para Nicaragua de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MESENI). Además, la OACNUDH recibió varias denuncias de amenazas y hostigamiento contra testigos de la defensa y abogados defensores vinculados a ONGs de derechos humanos, incluida la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH).

Al igual que en meses anteriores, la OACNUDH no ha recibido ninguna información sobre la existencia de investigaciones criminales de agentes estatales o elementos armados progubernamentales por violaciones de derechos humanos o abusos cometidos desde abril de 2018.

### **Conclusiones/Recomendaciones**

La OACNUDH sigue profundamente preocupada por las restricciones persistentes e ilegítimas de los derechos humanos y las libertades, la continua reducción del espacio democrático y la falta de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos. La OACNUDH insta a las autoridades a poner fin de inmediato a las medidas que crean un estado de excepción "de facto", especialmente aquellas que limitan los derechos a las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación sin cumplir con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. La OACNUDH reitera su llamamiento al gobierno de Nicaragua para que cese de inmediato la represión contra las personas que expresan opiniones disidentes, y para que reconozca y garantice investigaciones rápidas, independientes, imparciales y exhaustivas sobre las numerosas y graves violaciones y abusos contra los derechos humanos que han tenido lugar desde el 18 de abril de 2018.